



10 ES	11 NUMERO	10 Y
21	223.086	
23	FECHA DE PRESENTACION	
	27-8-1976	

MODELO DE UTILIDAD **223086**

60 PRIORIDADES:		
61 NUMERO	62 FECHA	63 PAIS
67 FECHA DE PUBLICIDAD		81 CLASIFICACION INTERNACIONAL
		J05B
64 TITULO DE LA INVENCIÓN		
GUIA PERFECCIONADA PARA MAQUINAS DE COSER INDUSTRIALES.		
71 SOLICITANTE (ES)		
D. JESUS DE VARGAS GARCIA		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE		
C/ de Cádiz -75- VALENCIA		
72 INVENTOR (ES)		
73 TITULAR (ES)		
El mismo solicitante.		
74 REPRESENTANTE		
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU		

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
15 jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una guía perfeccionada para máquinas de coser industriales.

5 La técnica conocida respecto a guías para máquinas industriales de coser, se limita a disponer sobre la superficie de la propia mesa y anclada en ella con medios de desacople, una guía que tiene la posibilidad de desplazarse en sentido longitudinal y transversal respecto de la línea de cosido.

10 La limitación de posibilidades que supone esta guía es obvia por cuanto que, o bien ha de disponerse de guías de repuesto para diferentes anchos de banda de cosido o ha de suprimirse esta guía cuando la banda supera la posición de anclaje.

15 La dificultad de quitar y poner la guía cada vez que se cambia de forma de trabajo, presupone una pérdida de tiempo incalculable al tener que separar la guía de la máquina y tenerla que buscar después para proseguir otro trabajo, montándola previamente.

20 La invención permite mantener la guía montada siempre en la máquina, y estando montada eliminarla con solo hacerla bascular, quedando libre toda la mesa sin necesidad de desmontar pieza alguna, con la ventaja notable y más importante aún que una vez regulada la guía para un trabajo puede cambiarse éste elevando la guía, ya que al volverla a su posición está preparada, como de antemano, para proseguir un trabajo similar al que se había iniciado.

25 30 Debido a sus elementos integrantes, la guía

1 en cuestión está capacitada para regularse en todos los
sentidos, de tal manera que se constituye en un elemento
de regulación universal, utilizable para todos aquellos
trabajos de cosido industrial que necesitan mantener
5 guiado el material de trabajo como ocurre, por ejemplo,
en marroquinería.

Para que se comprendan perfectamente las ca-
racterísticas de la guía que la invención propone, se
acompaña a la presente memoria descriptiva, formando par-
te integrante de la misma, una hoja de planos, donde se
10 represente lo siguiente:

Figure 1a.- Corresponde al perfil del disposi-
tivo en disposición de trabajo. En líneas de trazos y se-
gún se indica en las flechas, se ha representado como
ejemplo la forma en que, mediante giro alrededor del nú-
cleo de soporte, ha quedado elevada la guía, dejando expe-
dita la mesa de la máquina, que no se ha representado por
considerarlo innecesario dado su paralelismo a la base de
la guía.

20 Figura 2a.- Representa una vista frontal de
la guía en posición de trabajo.

Figura 3a.- Corresponde a la sección del ca-
jetín de soporte con el núcleo corredero y medios de fija-
ción.

25 Por último, la figura 4a. muestra la vista en
planta superior de la guía que nos ocupa.

De acuerdo con lo que se ha dicho y como pue-
de comprobarse, la guía perfeccionada para máquinas de co-
ser industriales a que se refiere la presente memoria, se
30 constituye a partir de un brazo 4 giratorio alrededor de

1 una zona de un núcleo 2 en virtud de la relación de dicho brazo 4 e un manguito 3 instalado en el citado núcleo 2. Este brazo 4 queda retenido a su posición de trabajo sobre la mesa mediante un resorte de tracción 10 que, vinculado por uno de sus extremos a dicho brazo 4 y por el extremo opuesto a un apéndice referenciado con 13, obliga a topar a dicho brazo 4 contra una placa 9 limitadora de esta posición.

5
10 El brazo 4, constitutivo de la guía, presenta una zona angulada extrema 5 que determina el plano horizontal que, en posición de trabajo, queda paralelo a la mesa. Sobre esta zona 5 va dispuesta una corredera 6, con órganos de apriete 8 para posicionarla, que tiene dispuesto en su extremo un rodillo 7 sobre el que apoya el borde de la pieza a coser, y a través de cuyos órganos de apriete 8 puede regularse su acercamiento al punto de cosido para determinar la amplitud del margen a que ha de quedar el respunte.

15
20 En la zona de contacto del brazo 4 con la placa de tope 9 queda establecido un tornillo 11, con un resorte incorporado concéntricamente, que pasando a través de dicho brazo 4 permite una regulación milimétrica determinante de la elevación del rodillo 7 de la guía sobre la mesa para permitir el paso entre ésta y la guía de la base de la pieza a coser, cuando se trata de respuntar dos piezas superpuestas con bordes desplazados en paralelo.

25
30 Este conjunto de piezas comprende un cajetín 1 provisto de una aleta 14 para enclarse a la máquina de coser de que se trate. Este cajetín 1 actúa a modo de co-

1 rredera para permitir el deslizamiento del mencionado
núcleo 2 que es un cuerpo facetado y dotado de medios de
retención en cualesquiera de los puntos de deslizamiento
axial en virtud de un elemento de apriete que se referen-
5 cia con 12.

A la vista de todo lo expuesto, se comprende
que lo que viene a determinar la guía descrita no es otra
cosa más que un cuerpo flotante sobre la mesa de la má-
quina, anclado con posibilidad de articulación al cabezal
10 por la parte posterior y capacitado para elevarse en vir-
tud de la mencionada articulación, todo ello por delante
del cabezal en posición accesible al operario.

En estas condiciones, y como decíamos al
principio, las especiales características constructivas
de la guía que nos ocupa, permiten a la misma estar siem-
pre montada en el cabezal de la máquina, ya que con sola-
mente hacerla bascular queda libre toda la mesa sin ne-
cesidad de desmontar pieza alguna, como si sucede en los
dispositivos actualmente existentes. Además, la guía en
15 cuestión presenta la ventaja notable y más importante que,
una vez regulada la misma para un trabajo, puede cambiar-
se éste elevando la guía, más concretamente el brazo re-
ferenciado con 4, ya que al volverla a su posición está
preparada, como de antemano, para proseguir un trabajo si-
20 milar al que se había iniciado.

No se considera necesario hacer más extensa
esta descripción para que cualquier persona perita en la
materia comprenda perfectamente cual es la idea que se de-
sea registrar, así como las ventajas que de su realiza-
30 ción industrial han de derivarse.

1

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concreten en las páginas siguientes.

5

10

15

20

25

30

30

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:
30

1 1. GUIA PERFECCIONADA PARA MAQUINAS DE COSER
INDUSTRIALES, caracterizada esencialmente por el hecho de
estar constituida por un cuerpo flotante sobre la mesa de
la máquina, anclado, con posibilidad de articulación al
5 cabezal por la parte posterior y capacitado para elevarse,
en virtud de dicha articulación, por delante del cabezal
en posición accesible al operario.

10 2. GUIA PERFECCIONADA PARA MAQUINAS DE COSER
INDUSTRIALES, caracterizada esencialmente por el hecho de
que el dispositivo de anclaje comprende un cajetin por el
que, a modo de corredera, se desliza un núcleo facetado
con medios de retención en cualesquiera de los puntos de
deslizamiento axial en virtud de un elemento de apriete.

15 3. GUIA PERFECCIONADA PARA MAQUINAS DE COSER
INDUSTRIALES, caracterizada esencialmente por el hecho de
que la guía propiamente dicha está constituida por un bra-
zo giratorio alrededor de una zona del núcleo y retenido
a su posición de trabajo sobre la mesa mediante un resor-
te de tracción que le obliga a topar con una placa limita-
20 dora de esta posición.

25 4. GUIA PERFECCIONADA PARA MAQUINAS DE COSER
INDUSTRIALES, caracterizada esencialmente por el hecho de
que el brazo que constituye la guía presenta una zona an-
gularada extrema que constituye el plano horizontal que, en
posición de trabajo queda paralelo a la mesa, y sobre esta
zona va dispuesta una corredera, con órganos de apriete pa-
ra posicionarla, que tiene dispuesto en su extremo un ro-
dillo sobre el que apoya el borde de la pieza a coser, y
30 a través de cuyos órganos de apriete puede regularse su
acercamiento al punto de cosido para determinar la amplitud

1 del margen a que ha de quedar el respunte.

5 5. GUIA PERFECCIONADA PARA MAQUINAS DE COSER INDUSTRIALES, caracterizada esencialmente por el hecho de que en la zona de contacto del brazo de la guía con la placa de tope, queda establecido un tornillo, con un resorte incorporado concéntrico, que pasando a través de dicho brazo permite una regulación milimétrica determinante de la elevación del rodillo de la guía sobre la mesa para permitir el paso entre ésta y la guía de la base de la pieza a coser, cuando se trata de respuntear don piezas superpuestas con bordes desplazados en paralelo.

10

15 6. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de utilidad que se solicita: GUIA PERFECCIONADA PARA MAQUINAS DE COSER INDUSTRIALES.

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de diez páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid 27 de agosto de 1976

BERNARDO UNGRIA

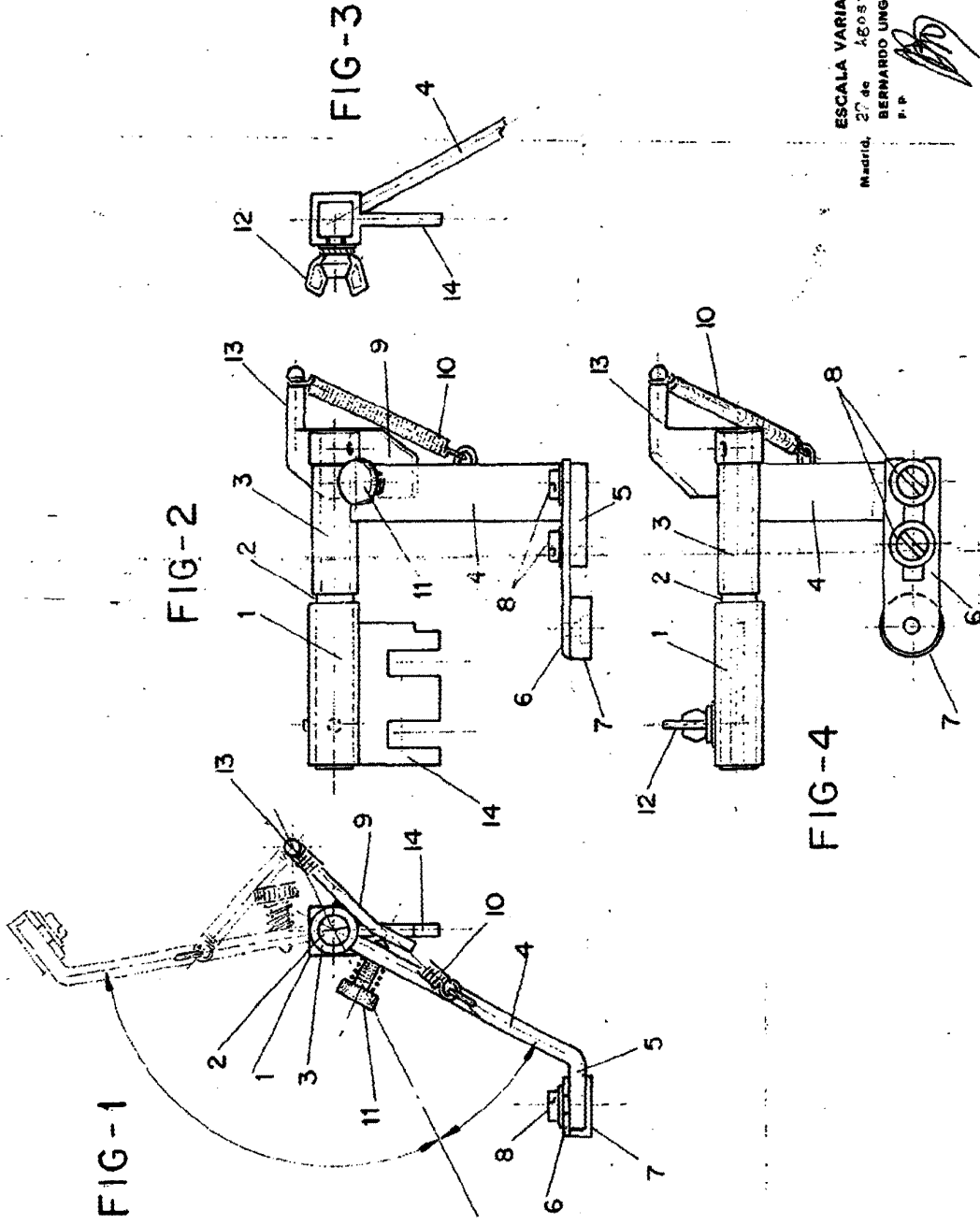
P.P.



20

25

30



ESCALA VARIABLE
Madrid, 20 de Agosto de 1976
BERNARDO UNGRIA
P.P.